

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2026

**"TUPIZA": LA BELLA JOYA DE
BOLIVIA**

**PROPUESTA DE UCS
POR EL MUNICIPIO DE TUPIZA
Elecciones municipales 2021**

CANDIDATO A ALCALDE: Sr. Alfredo Ovando Erazo

Concejales:

1. Justino Edgar Villena Rendon titular
2. Marcela Mallon Vargas
3. Eugenio Cabezas Aramayo
4. Silvia Batallanos Castro

Tupiza - Potosí - Bolivia.

Diciembre de 2020

I. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO MUNICIPAL

El Plan Territorial de Desarrollo Integral de Cotagaita (PTDI) responde a lineamientos estratégicos del Municipio de TUPIZA "La bella joya de Bolivia", con una propuesta de trabajo con miras a las elecciones 2021 en la gestión de gobierno municipal comprendida en el periodo 2021 al 2026.

El Plan Territorial de Desarrollo Integral "PTDI" se basa en la implementación de: Estrategia económica: Bolivia Productiva, Estrategia socio comunitaria: Bolivia Digna; Estrategia del poder social; Bolivia Democrática y Estrategia de relacionamiento internacional: Bolivia Soberana

i.1. Bolivia digna,

La Estrategia socio comunitaria: Bolivia Digna, incluye los sectores distribuidores de factores y medios de producción y servicios sociales.

En la que se habrá erradicado la pobreza y toda forma de exclusión, discriminación, marginación y explotación; en la que se ejercen plenamente los derechos sociales, políticos, culturales y económicos de la población; donde la solidaridad y la reciprocidad se expresan en un patrón equitativo de distribución del ingreso y la riqueza; con una población en situación de menor riesgo en lo social, económico y político, para lo cual se tiene las siguientes estrategias:

i.1.1. Salud: Objetivo y políticas

El objetivo del Plan Nacional en el sector salud es la eliminación de la exclusión social, que se conseguirá con la implementación del Sistema Único, Intercultural y Comunitario de Salud, que asume la medicina tradicional. Este sistema será inclusivo, equitativo, solidario, de calidad y calidez., sus políticas son las siguientes:

- Política 1: Sistema Único, Intercultural y Comunitario de Salud
- Política 2: Rectoría
- Política 3: Movilización Social
- Política 4: Promoción de la Salud
- Política 5: Solidaridad

i.1.1.2. Educación: Objetivos y políticas

El objetivo es, transformar la visión y concepción y operacionalización de la educación en los niveles inicial, primario, secundario, técnico humanístico y universitario en sus modalidades formal y alternativa; de tal manera que se articule a la nueva matriz productiva, al desarrollo socio comunitario, al proceso de acumulación y desarrollo de la ciencia y tecnología, a los procesos de construcción de la nueva estabilidad, a los procesos de reconstitución de las unidades socioculturales, a los procesos de territorialización y que responda a la diversidad en sus dimensiones económica, cultural, espiritual, social y política; y que en sus procesos de formulación e implementación desarrolle la participación real y estratégica de las organizaciones sectoriales, sociales, territoriales y comunitarias. Las políticas diseñadas para este sector son las siguientes:

Política 1: Transformación del Sistema Educativo

Política 2: Educación de Calidad que Priorice la Igualdad de Oportunidades

i.1.1.3. Saneamiento Básico: Objetivos y políticas

El sector pretende lograr un incremento sustancial del acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento básico en general, en el marco de una gestión integral de los recursos hídricos y las cuencas, y de una gestión participativa y responsable de instituciones prestadoras de servicios básicos garantizando la sostenibilidad y el carácter no lucrativo de los mismos, promoviendo la participación de los usuarios, la transparencia, la equidad y la justicia social, respetando usos y costumbres de comunidades campesinas e indígenas, garantizando jurídicamente el acceso a las fuentes de agua para la prestación de los servicios. Las políticas son:

- Política 1: Agua de dominio público
- Política 2: Alcantarillado en toda su extensión del municipio

i.1.2. Bolivia democrática y participativa,

Estrategia del poder social: Bolivia Democrática, comprende a los sectores que promoverán el poder social territorializado.

Fundada en la sociedad plurinacional y comunitaria, en la que el pueblo ejerce poder político desde las regiones, con los actores sociales, los movimientos sociales e indígenas. El pueblo no sólo elige sino revoca mandatos, ejerce control social sobre la gestión estatal y es corresponsable en las decisiones sobre su propio desarrollo.

El cambio de patrón de desarrollo implica integrar la transformación creciente del sector productivo con la del sector social, a fin de asegurar la producción de riqueza y su distribución en beneficio de la población. Esto requiere que el Estado garantice la generación de empleo y la redistribución del ingreso; el cumplimiento de este doble propósito permite cambiar las condiciones de desigualdad y de exclusión social, heredadas del colonialismo neoliberal.

Para lograr este propósito es indispensable cambiar los actuales fundamentos constitutivos del poder y de la política del país estableciendo en el poder, en las decisiones nacionales y en la gestión pública a los pueblos indígenas y los movimientos sociales ya que estos fueron excluidos de las mismas por el colonialismo neoliberal. Los fundamentos constitutivos de la nueva organización política del país tienen como base lo multinacional y lo multicultural, la relación entre las diversas culturas que conforman la nación, para constituir un nuevo Estado que dirija el desarrollo productivo y social.

Esta relación dará origen al nuevo Estado multinacional, en el que el poder de los excluidos será su base constitutiva, posibilitando la democracia social que recoge lo mejor de la democracia representativa y de la participativa, constituyendo una democracia participativa con enfoque comunitario, como lo más próximo a una democracia deliberativa.

i.1.2.1. Poder social y comunitario

i.1.2.1.1. Objetivo y políticas

Profundizar la democracia participativa para la toma de decisiones políticas, económicas y sociales en la perspectiva del Vivir Bien y en la construcción de un nuevo Estado sustentado en la presencia y el poder efectivo de los pueblos originarios y de los movimientos sociales, al igual que de las organizaciones ciudadanas y comunitarias, implica cambiar el poder tradicional excluyente e instaurar el poder social incluyente.

- Política 1: La Constitución del Estado Multinacional-Comunitario
- Política 2: Constitución del Poder Social Culturalmente Territorializado
- Política 3: La construcción del Poder Social a Partir de la Presencia Efectiva de los excluidos en las Instancias del Poder Político
- Política 4: Transparencia de la Gestión Pública Nacional, Departamental y Municipal

i.1.2.2. Descentralización

El objetivo de esta área está referido a: Impulsar el establecimiento, reconocimiento y consolidación de la región, como: núcleo articulador del desarrollo económico y social para vivir bien, así como unidad territorial de planificación y concurrencia de la inversión pública (PND-PDD-PTDI). Las políticas tiene que ver con:

- Política 1: Desarrollo Institucional y Gestión Política de la Demanda Social
- Política 2: Gestión Territorial y Gobernabilidad
- Política 3: Desarrollo Regional y Local

i.1.3. Bolivia productiva

Estrategia económica: Bolivia Productiva, basada en los sectores que conforman la matriz productiva y los que coadyuvan a su funcionamiento.

Es la que ha transformado, integrado y diversificado su matriz productiva en el marco del nuevo patrón de desarrollo, de tal manera que ha ocupado el conjunto de su territorio y ha logrado el desarrollo de los complejos productivos; es la que crea productos materiales e intelectuales con marca boliviana, ha alcanzado la industrialización de sus recursos naturales y aumentado el valor agregado a sus exportaciones con el apoyo del Estado promotor y protagonista del desarrollo, con políticas productivas y un mercado interno fortalecido; es la que genera excedentes, contribuye a la acumulación interna y los distribuye equitativamente, para ello se tiene las siguientes estrategias:

La dimensión económica contribuirá a la conformación de la matriz productiva, mediante la cual se pretende cambiar el patrón primario exportador excluyente.

El despliegue de la matriz productiva está conformado por dos sectores: el estratégico generador de excedentes y el de empleo e ingresos. De manera transversal, están los sectores de apoyo como la infraestructura para la producción y los servicios productivos. Los sectores de la matriz productiva son los siguientes:

i.1.3.1. Sector estratégico: generadores de excedentes

El sector estratégico está conformado por hidrocarburos, minería, agricultura, electricidad y recursos ambientales. Tienen en común que son recursos naturales y son patrimonio del Estado.

Los hidrocarburos, en especial el gas natural, se destacan por ser un recurso estratégico no sólo en la región latinoamericana sino a nivel mundial, de ahí la necesidad de una mayor presencia del Estado en la cadena productiva. Tienen un peso político y económico específico en el ámbito mundial y juega un papel geopolítico en América del Sur.

Sin embargo, tanto los hidrocarburos como la minería son intensivos en capital, requieren grandes inversiones a largo plazo, tecnología y mano de obra especializada, tienen pocos encadenamientos con el resto del aparato productivo nacional. Por estas razones, el país requiere, por un lado, de alianzas estratégicas con el sector privado nacional e internacional, como con otros países, y por otro lado, criterios de desempeño para generar circuitos virtuosos entre el Estado y las empresas transnacionales.

La generación de energía eléctrica es estratégico para el país, en primer lugar porque el Estado es propietario de las principales fuentes de generación; en segundo lugar porque es un servicio básico esencial para inducir al crecimiento económico y para satisfacer las necesidades de la población; y en tercer lugar porque en el mediano plazo se prevé nuevas plantas termoeléctricas y en menor medida hidroeléctricas. La mayor presencia del Estado en el sector permitirá, por un lado, el fortalecimiento de ENDE y, por otro lado, desempeñar su rol promotor incentivando una mayor presencia de la empresa privada. Asimismo, se facilitará el acceso universal con tarifas diferenciadas aprovechando las fuentes energéticas disponibles.

i.1.3.2. Hidrocarburos

El objetivo fijado para este sector consiste en: recuperar la soberanía nacional sobre los recursos hidrocarburíferos, potenciar a YPFB como principal agente de la cadena productiva, asumir por parte del estado el poder de decisión sobre volúmenes y precios, definir nuevas reglas mediante la suscripción de contratos con las empresas extranjeras y captar mayores ingresos a favor del Estado boliviano.

- Política 1: La recuperación e industrialización de los hidrocarburos
- Política 2: Política de mercados

i.1.3.3. Minería

El objetivo del sector minero se ha propuesto contribuir a la generación de excedentes mediante el cambio del patrón primario exportador con un nuevo modelo que, por un lado, contribuya a la industrialización de la actividad minera con agregación de valor y, por otro - con un nuevo rol del Estado donde participe directamente en proyectos estratégicos, promueva la actividad productiva de las organizaciones sociales y comunitarias-, garantice el desarrollo de la iniciativa privada, y realice un mejor uso y destino del excedente económico., las políticas se refieren a:

- Política 1: Control Estratégico
- Política 2: Control de los recursos
- Política 3: Ampliar el Potencial Geo mineralógico
- Política 4: Diversificación de la Producción

- Política 5: Apoyo para la Minería Chica y Cooperativizada
- Política 6: Participar dentro el porcentaje de regalía del Litio

i.1.3.4. Electricidad

Reestablecer el rol protagónico y estratégico del Estado en el desarrollo de la Industria Eléctrica, con el objeto de garantizar el suministro eléctrico, asegurando el acceso universal a este servicio en forma sostenible y con equidad social. Asimismo, se ejercerá soberanía sobre los recursos y fuentes de energía eléctrica, generando seguridad energética para atender el mercado interno y externo, con transparencia en todas las acciones que desarrolle el Estado. Las políticas son:

- Política 1: Desarrollar infraestructura eléctrica para atender las necesidades internas y generar excedentes con la exportación de electricidad
- Política 2: Incrementar la Cobertura del Servicio Eléctrico en el Área urbana Y Rural para Lograr la Universalización de este servicio
- Política 3: Soberanía e Independencia Energética
- Política 4: Consolidar la Participación del Estado en el Desarrollo de la Industria Eléctrica con Soberanía y Equidad Social

i.1.3.5. Recursos ambientales

El sector estratégico de recursos ambientales comprende: biodiversidad, forestal, gases de efecto invernadero, secuestro de carbono, y agua. Los bosques naturales en Bolivia constituyen una tradicional fuente de múltiples recursos complementarios a la subsistencia diaria de los pueblos rurales, originarios e indígenas. También son la base de una creciente industria de bienes maderables y no maderables que generan fuentes de trabajo e importantes ingresos al sector privado y al Estado. Además, gran parte de los bosques bolivianos conforman ecosistemas forestales tropicales que son internacionalmente reconocidos por las funciones y servicios ambientales que cumplen como mitigadores de cambios climáticos, ecoturismo, fuentes de biodiversidad y reguladores de regímenes hídricos.

El agua es un recurso estratégico y geopolítico que pese a ser renovable, en los últimos decenios está mostrando una fuerte limitación en su provisión regional y mundial, que pone en riesgo la satisfacción de demanda para consumo, riego y energía eléctrica de la humanidad.

Los recursos naturales, a diferencia de los minerales o los hidrocarburos, son renovables y por lo tanto pueden aprovecharse y recuperarse a lo largo del tiempo y de manera sostenible. Sin embargo, es preciso que su utilización no altere el proceso de fotosíntesis y ciclos bioquímicos que se llevan a cabo, para lo cual, es necesario aplicar técnicas correctas de explotación y aprovechamiento, en un esquema de ordenamiento territorial debidamente planificado, para asegurar el uso alternativo en el largo plazo.

Los recursos naturales presentan externalidades positivas que generan por su existencia ingresos y desarrollo si son aprovechados de manera sostenible. El plan aplicará políticas públicas que permitan generar un equilibrio entre los ingresos privados y los beneficios percibidos por las comunidades rurales, indígenas y originarias.

Se define como objetivo para este sector que con la activa participación del Estado se efectuará un aprovechamiento sostenible de los recursos del bosque y de la biodiversidad, tanto en la producción primaria como en la industrialización para mejorar las condiciones de vida de la población y principalmente de las comunidades indígenas y originarias. Esta política conlleva el principio de restablecer el equilibrio entre la necesidad de conservación de la naturaleza y las necesidades económicas del desarrollo nacional, bajo la premisa del Vivir Bien de la población: "Tomar de la naturaleza lo que se necesita, a la par que se utiliza se repone y se conserva". Las políticas vinculantes hacen referencia a:

- Política 3. Aprovechamiento Sostenible y Conservación de la Biodiversidad
- Política 4. Reducción de Gases de Efecto Invernadero (GEIs) y secuestro de gases
- Política 5. Adaptación a los Cambios Ambientales Globales, Protección a la Capa de Ozono y Contaminantes Orgánicos Persistentes
- Política 6. Agua para Todos

i.1.3.6. Generadores de empleo e ingresos

i.1.3.6.1. Desarrollo Agropecuario

Se busca la transformación de la estructura agraria (TEA) en términos de superar, de manera permanente y sostenible, los problemas de pobreza de las poblaciones originarias e indígenas. La expansión y desarrollo agrario pasa por transformar la estructura de tenencia y de acceso a la tierra, favorecer el desarrollo de innovaciones tecnológicas y del conocimiento, aumentar las coberturas de riego, ampliar el acceso al financiamiento, dinamizar los mercados de productos agropecuarios e inserción en nuevos mercados y cambiar la matriz energética de la producción agroindustrial.

- Política 1: Transformación de la estructura de tenencia y de acceso a la tierra
- Política 2: "Dinamización de las capacidades de nuevas comunidades y territorios"
- Política 3: Afianzamiento del ejercicio de derechos de los Pueblos Indígenas y Originarios
- Política 3.1: Desarrollo Tecnológico de la producción agraria
- Política 4: Ampliación de la cobertura de riego
- Política 5: Producción para la Soberanía Alimentaria
- Política 6: Desarrollo Rural
- Política 7: Industrialización de la Coca

i.1.3.6.2. Turismo

Concibe al turismo como una actividad productiva, integral, multidisciplinaria y multisectorial, y su desarrollo estará orientado a promover y priorizar la participación de pueblos indígenas, originarios y comunidades rurales en la actividad, como agentes de preservación de la diversidad cultural, en armonía con el medio ambiente, como promotores del desarrollo local y receptores directos de los beneficios de la actividad turística en un horizonte temporal de largo plazo. Este nuevo enfoque de desarrollo permitirá atenuar las asimetrías económicas y sociales existentes entre regiones, así como al interior de las propias comunidades. Las políticas se detallan a continuación:

- Política 1: Promoción y Desarrollo de la Actividad Turística Comunitaria
- Política 2: Promoción de la Imagen Turística de Bolivia (Desarrollo de Mercados)
- Política 3: Fortalecimiento y Ampliación de los Destinos Turísticos del País

i.1.3.6.3. Vivienda

Se pretende que la vivienda y el desarrollo urbano se constituyan en un "dinamizador", promotor, facilitador y reactivador del desarrollo productivo y social, para vivir bien. Las políticas del sector vivienda son las siguientes:

- Política 1: Acceso a la vivienda
- Política 2: Ampliar en segunda fase en el programa en la Agencia de Viviendas

i.1.3.6.4. Industria, manufactura y artesanía

El desarrollo productivo significa transformar y agregar valor a los recursos naturales, considerando tanto la sustentabilidad ambiental, como la satisfacción equilibrada de las necesidades humanas, individuales y colectivas. Los individuos percibirán una remuneración digna, resultante de su trabajo productivo, que permite lograr bienestar para sus familias y contribuir con su esfuerzo a la colectividad.

Política de oferta: Transformación y agregación de valor a la producción primaria

Política de demanda: Promoción y desarrollo de mercados

Política institucional: Reforma normativa e institucional

Política de apoyo: Expansión y mejora de la infraestructura y de los servicios de apoyo a la producción.

i.1.3.6.5. Infraestructura para la producción - Servicios productivos

- Transporte
- Telecomunicaciones
- Electricidad
- Ciencia Tecnología e Innovación.
- Sistema Nacional de Financiamiento para el Desarrollo (Sinafid), sistema financiero privado y mercado de capitales.

El agua es un recurso estratégico y geopolítico que pese a ser renovable, en los últimos decenios está mostrando una fuerte limitación en su provisión regional y mundial, que pone en riesgo la satisfacción de demanda para consumo, riego y energía eléctrica de la humanidad.

Los recursos naturales, a diferencia de los minerales o los hidrocarburos, son renovables y por lo tanto pueden aprovecharse y recuperarse a lo largo del tiempo y de manera sostenible. Sin embargo, es preciso que su utilización no altere el proceso de fotosíntesis y ciclos bioquímicos que se llevan a cabo, para lo cual, es necesario aplicar técnicas correctas de explotación y aprovechamiento, en un esquema de ordenamiento territorial debidamente planificado, para asegurar el uso alternativo en el largo plazo.

Los recursos naturales presentan externalidades positivas que generan por su existencia ingresos y desarrollo si son aprovechados de manera sostenible.

El plan aplicará políticas públicas que permitan generar un equilibrio entre los ingresos privados y los beneficios percibidos por las comunidades rurales, indígenas y originarias.

i.1.4. Bolivia soberana

Estrategia de relacionamiento internacional: Bolivia Soberana, comprende las relaciones económicas, políticas y culturales e incluye a los sectores vinculados con el comercio e intercambio de bienes, servicios y capitales.

Es la que toma decisiones propias y autónomas a partir de sus necesidades, perspectivas e identidades; que se relaciona e interactúa digna y exitosamente en el contexto mundial, preservando relaciones armónicas y de equilibrio entre los países; que consolida su soberanía alimentaria y energética en beneficio del Vivir Bien. Nuestro esfuerzo se orienta a construir una sociedad y un Estado en el que los bolivianos y las bolivianas "vivamos bien", donde Bolivia es la Casa Común, digna y soberana, en la que se desarrolla una concepción cosmocéntrica, holística y se privilegia el vivir en comunidad con el disfrute de los bienes materiales, espirituales y afectivos generados por la sociedad y el Estado.

En este contexto, el Plan está orientado a desmontar el colonialismo y el neoliberalismo y a construir un paradigma alternativo de desarrollo que contribuya a recuperar lo mejor de la humanidad y a garantizar la sostenibilidad del planeta, para ello se tiene las siguientes estrategias:

El objetivo de la política exterior es hacer del nuevo Estado boliviano, un actor internacional, soberano, independiente, con identidad propia, en el marco de una doctrina de política exterior que oriente una acción político-diplomática para la defensa y uso sostenible de sus recursos naturales, medio ambiente y biodiversidad, en beneficio y con participación del pueblo boliviano, propiciando un marco internacional de solidaridad y complementariedad.

A fin de cumplir con estos propósitos, será necesario elaborar una base de principios de la política exterior de Estado, con propuestas a nivel bilateral y multilateral, necesarias para establecer las condiciones favorables a las iniciativas nacionales, creando instancias de coordinación interinstitucional y de participación de actores sociales para la formulación de políticas sectoriales, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, para su ejecución en el ámbito internacional. Asimismo, es importante la formulación, negociación y suscripción de convenios para impulsar objetivos nacionales y sectoriales con apoyo de la cooperación internacional en un nuevo contexto.

En este sentido, es de fundamental importancia capacitar recursos humanos sobre la nueva política exterior, fortaleciendo los mecanismos institucionales, en particular el Servicio de Relaciones Exteriores de Bolivia. Para el cumplimiento de los objetivos de política exterior es condición indispensable el ejercicio y dominio de soberanía sobre el territorio nacional, la protección de recursos naturales y área fronteras, el acceso y reintegración marítima, el aprovechamiento de los recursos marinos y de aguas internacionales, la ampliación de las relaciones económicas, comerciales y financieras, la implementación del Paradigma Indígena y Diplomacia de los Pueblos por la Vida y protección a las comunidades bolivianas en el exterior. De igual manera, es importante promover y lograr la revalorización y

despenalización de la hoja de coca, protección de los conocimientos, técnicas y tecnologías tradicionales de los pueblos originarios y la participación ciudadana.

En este ámbito, Bolivia deberá jugar un rol preponderante en los procesos de integración regional y subregional, además de fortalecer las relaciones internacionales de amistad y cooperación internacional, a fin de establecer alianzas estratégicas para mejorar la capacidad negociadora del país en los sectores de hidrocarburos, minería, energía y medio ambiental.

i.2. Visión de desarrollo departamental

La Visión del Plan de Desarrollo del Departamento de Potosí formulada se resume en los siguientes términos:

“Potosí, un departamento competitivo en lo económico – productivo, que aprovecha de manera sustentable sus recursos naturales sobre la base de sus potencialidades mineras, agropecuarias y turísticas; integrado a través del fortalecimiento de la infraestructura vial intra e interdepartamental conectada a los corredores de exportación; con mejores índices de desarrollo humano expresado en un mayor acceso de la población a los servicios de salud, educación, energía eléctrica, caminos y saneamiento básico, dentro de un marco de dignidad, equidad y justicia social asumido por todos los actores institucionales y sociales mediante un trabajo articulado y comprometido”

i.3. PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL (PTDI)

i.3.1. Marco Legal: Base legal de creación y normativa vigentes

Los instrumentos normativos que definen la jurisdicción, competencias y atribuciones de los Gobiernos Municipales están definidos por la Constitución Política del Estado (CPE), Ley 1178 SAFCO, Ley 1551 de Participación Popular, Ley 482 de Municipalidades, Ley 2235 del Dialogo Nacional, entre otras.

i.3.1.1. Constitución Política del Estado (CPE)

La Constitución Política del Estado (CPE), es el marco normativo que define la jurisdicción, competencias y atribuciones del Gobierno Municipal y del Municipio en sus artículos 200 al 205 señalan estos extremos.

i.3.1.2. Ley de Participación Popular No. 1551

La Ley de Participación Popular, estableció una descentralización política, a través de la territorialización de los municipios provinciales y seccionales, extendiendo sus competencias a la jurisdicción de sección de provincia. Asimismo modificó el modelo de distribución de los ingresos fiscales y la asignación de recursos estableciendo que la base de cálculo sea en función del número de habitantes y estableciendo al municipio como la

base receptora de la coparticipación tributaria, nivelando de esta manera los recursos per cápita de captación entre el sector urbano y el rural.

Los componentes básicos de la Ley 1551 son los siguientes:

- ✓ Municipalización del territorio nacional
- ✓ Participación de las organizaciones de la sociedad civil en la administración municipal
- ✓ Cambio del modelo de distribución de ingreso entre regiones.
- ✓ Inicio de la descentralización administrativa

Estos componentes y su aplicación se orientan a democratizar la asignación de los recursos colocándolos bajo control social, facultando a las Juntas Vecinales, a través de Control Social gestionar y controlar el presupuesto, la ejecución de obras y la prestación de servicios básicos.

Los municipios al constituirse en instancias de planificación del desarrollo local incorporan y promueven la Planificación Participativa Municipal como mecanismos de participación y el control social de los ciudadanos, particularmente en la toma de decisiones en la gestión administrativa y sobre los servicios de salud, educación, vivienda y saneamiento básico.

i.3.1.2. Ley de Descentralización Administrativa No. 1654

La Ley 1654 de Descentralización Administrativa, ha determinado la descentralización administrativa del poder ejecutivo mediante la transferencia y delegación de atribuciones no privativas del Gobierno Central a las Gobernaciones, que se estructuran por el Gobernador y la Asamblea Departamental.

En este escenario con la Ley de Descentralización Administrativa, el nivel regional (Gobernaciones) asume la responsabilidad de articular las políticas nacionales con las acciones concretas del municipio. Es en este ámbito donde la oferta estatal proveniente del gobierno nacional y la demanda social que emerge de los municipios se encuentran y deben complementarse para producir los impactos esperados sobre la calidad de vida de la población.

i.3.1.3. Ley de Gobiernos Autónomos Municipales 482

La Ley 482 promulgada el 9 de enero de 2014, es el marco jurídico normativo por excelencia de la gestión pública descentralizada con base municipal. Esta norma adecua las funciones de los gobiernos municipales al conjunto de cambios y reformas estructurales realizadas en el país.

De acuerdo a la Ley 482, precisa que la Municipalidad y el Gobierno Municipal tienen como finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación del desarrollo municipal.

La presente Ley se aplica a las Entidades Territoriales Autónomas Municipales que no cuenten con su Carta Orgánica Municipal vigente, y/o en lo que no hubieran legislado en el Ámbito de sus competencias.

i.3.1.4. Ley del Dialogo Nacional No. 2232

La Ley del Dialogo Nacional, establece los lineamientos básicos para la gestión de la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza (EBRP), que orienta a la promoción de un crecimiento equitativo.

Asimismo dispone la modificación en las estructuras y competencias institucionales de los órganos públicos responsables de la ejecución de programas destinados a la reducción de la pobreza. Define criterios de distribución de los recursos provenientes del programa de alivio a la deuda multilateral, destinados a los programas de reducción de la pobreza y determina procedimientos de aplicación de la Política Nacional de Compensación.

i.3.1.5. Ley del Medio Ambiente No. 1333

Corresponde a los Gobiernos Municipales en el marco de sus atribuciones y competencias, promover, formular y ejecutar planes de ordenamiento urbano y crear los mecanismos necesarios que permitan el acceso de la población a zonas en condiciones urbanizables, dando preferencia a los sectores de bajo ingresos económicos.

i.3.1.6. Reglamento General de Gestión Ambiental (Ley No. 1333)

El capítulo IV (artículo 9°), define que los Gobiernos Municipales en el marco de sus atribuciones y competencias, dentro el ámbito de su jurisdicción deben dar cumplimiento a las políticas ambientales de carácter nacional y departamental, formular el plan de acción ambiental municipal, ejercer las funciones de control y vigilancia a nivel local.

i.3.1.7. Ley Minería y Metalurgia 535

Las autoridades municipales podrán realizar inspecciones a las instalaciones/ dependencias de los concesionarios y operadores mineros a objeto de verificar el cumplimiento de sus obligaciones impositivas sociales o ambientales. El Gobierno Municipal percibirá un monto de acuerdo a disposiciones legales de la recaudación de las concesiones mineras asentadas en su territorio.

En el Artículo 4(Régimen de Áridos), Los Gobiernos Autónomos Municipales en coordinación de los Pueblos Indígena Originario Campesinos, cuando corresponda Regularan el manejo y explotación de áridos y agregados.

En su artículo 23(Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales), en su punto III indica que las recaudaciones por concepto de Regalías Mineras serán transferidas en forma directa y automática a través del sistema bancario en los porcentajes definidos en la presente Ley, a las cuentas fiscales de los gobiernos autónomos Departamentales y Municipales.

i.3.1.8. Ley de Administración y Control Gubernamental (SAFCO) No. 1178

La ley SAFCO, establece el modelo de gestión pública a través de las actividades de programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del sector público.

Con la Ley SAFCO, el Estado nacional ha incorporado patrones orientadas a generar una cultura de la administración pública de resultados con modernos conceptos, mecanismos de control gubernamental y responsabilidad por la función pública en la gestión pública.

i.3.1.9. Ley de Gastos Municipales No. 2296

La presente Ley tiene como objeto el establecimiento de nuevos parámetros de distribución de recursos con relación a los gastos municipales. Se establece como porcentaje máximo para gasto de funcionamiento el 25% que para fines de cálculo se aplica sobre el total de ingresos de las siguientes fuentes: Recursos de la Coparticipación Tributaria, Ingresos Municipales Propios y Recursos de la Cuenta Especial Diálogo 2000. Para financiar los gastos de funcionamiento solo se pueden utilizar los Ingresos Municipales Propios y los recursos de la Coparticipación tributaria.

i.3.1.10. Ley del Seguro Universal Materno Infantil (SUMI) D.S. 26874

El Seguro Universal Materno Infantil (SUMI) creado mediante Ley 2426 establece que este seguro se financiará con el 10% del 100% de Coparticipación Tributaria con cargo al Presupuesto de Inversión, depositados por el Tesoro General de la Nación en la cuenta municipal de salud, administrada por Gobierno Municipal y el Directorio Local de Salud (DILOS).

Se crea el Seguro Universal Materno Infantil con carácter universal integral y gratuito para otorgar las prestaciones de salud en los niveles de atención del sistema nacional de Salud y del sistema nacional de seguridad social de corto plazo a.

- a. Mujeres embarazadas desde el inicio de la gestación, hasta los seis meses posteriores al parto.
- b. Los niños y niñas desde su nacimiento hasta los cinco años de edad.

El financiamiento del SUMI (cap. II Art. 3), está compuesto por:

1. Tesoro General de la Nación financiará la totalidad del costo de los recursos humanos que sean requeridos para la implementación del SUMI.
2. El 10% de los recursos de la Participación Popular (Coparticipación Tributaria Municipal), para el financiamiento de insumos, servicios no personales y medicamentos esenciales del SUMI.
3. Hasta un 10% de los recursos de la cuenta especial del Diálogo 2000, para el financiamiento de insumos servicios no personales y medicamentos esenciales del SUMI, cuando los recursos de participación popular, señalados en el inciso anterior, sean insuficientes.

i.3.1.11. Ley de Administración Presupuestaria No. 2042

Ley que establece las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria a cada ejercicio fiscal y norma la elaboración y presentación de los Estados

Financieros de la Administración Central para su consideración por el H. Congreso Nacional, prohibiendo compromisos y ejecuciones de gastos con cargo a recursos no declarados en el presupuesto aprobado para todas las entidades públicas.

Los Gobiernos municipales están en la obligación de presentar al Ministerio de Hacienda información referida al seguimiento y evaluación de la ejecución física financiera de su presupuesto y del avance del PTDI, así como para el seguimiento y supervisión de su endeudamiento, en los plazos establecidos por el Ministerio.

i.3.1.12. Ley para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres No. 2140

Ley que tiene por objeto prevenir y reducir pérdidas humanas, económicas, físicas, culturales y ambientales generadas por Desastres y/o Emergencias, así como rehabilitar y reconstruir las zonas afectadas por estos a través de la interrelación de las partes que lo conforman, la definición de responsabilidades y funciones de cestas y la integración de esfuerzos públicos y privados en el ámbito nacional, departamental y municipal, tanto en el área de la Reducción de Riesgos como en el área de la atención a desastres.

Los gobiernos municipales tienen la responsabilidad de formular y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para llevar a cabo actividades de reconstrucción, reactivación y recuperación económica de los procesos productivos de las zonas afectadas por los desastres, bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad con los mecanismos nacionales creados en la presente Ley.

Específicamente en el ámbito municipal, el Alcalde es la máxima autoridad ejecutiva en materia de Reducción de Riesgos y Atención a Desastres y/o emergencias, debiendo asignar a una de las áreas funcionales de la actual estructura de Gobierno Municipal la responsabilidad de asumir las actividades emergentes en los ámbitos mencionados de acuerdo al correspondiente marco jurídico vigente. Así mismo, el Gobierno municipal al ejecutar las actividades referidas deberá coordinar con la representación del SENADECI, las acciones en materia de Atención de Desastres y Emergencias.

i.3.1.13. Ley del Deporte No. 2770

Establece que los Gobiernos Municipales deberán constituir su respectiva Unidad Municipal de Deportes, a través de la cual ejercerán la máxima autoridad del deporte en el área de su jurisdicción. Así mismo, estipula que en cada capital del Departamento se organizará un Concejo Departamental del Deporte del que formará parte un representante del Gobierno Municipal, debiendo en cada municipio organizarse un Consejo Municipal del Deporte, el que estará presidido por el H. Alcalde Municipal e integrado por el Vicepresidente de su H. Concejo, el Director Municipal del Deporte, un representante del Control Social, uno de la Asamblea del Deporte del Municipio y uno de la Asociación de Medicina del Deporte Municipal.

Para el desarrollo deportivo los Gobiernos Municipales deben asignar el 3% como mínimo de los recursos provenientes de la Coparticipación Tributaria, monto que se incrementará a razón del 0,5% por año, a partir del año 2022, hasta llegar el porcentaje mínimo legal.

i.3.1.14. Distribución del IDH y Asignación de Competencias D.S. No. 28421

El Decreto Supremo No. 28421 modifica el artículo 8 del Decreto Supremo No. 28223, referido a la distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), y asignación de competencias.

En lo referente a la asignación de competencias, corresponde a los municipios las siguientes:

En el área de educación: fortalecimiento de la gestión educativa municipal; promoción al acceso y permanencia escolar; provisión de infraestructura, procesos pedagógicos y equipamiento para mejorar la calidad y promover la equidad de la educación escolar; distribución y conservación de materiales educativos.

En el rubro de salud sus competencias se refieren a: fortalecimiento de los Directorios Locales de salud – DILOS; campañas masivas y acciones municipales de prevención y control de enfermedades endémicas; Asistencia nutricional complementaria para menores de dos años; Brigadas móviles de salud; fondos municipales de contraparte para proyectos integrales de promoción de la salud y prevención de enfermedades; Programas operativos de vigilancia y control epidemiológico.

Asimismo las competencias están vinculadas al fomento económico local y promoción de empleo y la seguridad ciudadana.

i.3.2. Misión Institucional

Conceptualmente la “Misión” es la razón de ser de una entidad pública y se expresa en objetivos permanentes que determinan su creación, por tanto su determinación está en concordancia con el instrumento jurídico de su creación y la normativa que regula su funcionamiento (SPO).

La misión hace referencia al papel social de la institución y cuya finalidad o propósito se expresa en el mandato legal¹, en el mandato social² y en sus objetivos permanentes.

El marco normativo principal que determina la constitución y el funcionamiento de las Municipalidades es la Constitución Política del Estado (CPE) regulada por la Ley de Municipalidades 482, que es la normativa básica por excelencia de la gestión pública municipal. Por tanto la misión del Gobierno Autónomo Municipal de Cotagaita se expresa de la siguiente manera:

El Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza es la entidad pública responsable a nivel local con todas sus comunidades, de PROMOVER el desarrollo humano sostenible y mejorar la calidad de vida y el buen vivir dignamente de los habitantes del municipio.

Esta misión institucional se operativiza a través de las finalidades que determina la Ley de Municipalidades 482:

¹ El mandato legal está determinado por el instrumento jurídico de su creación y la normativa que regula su funcionamiento

² El mandato social esta definido por los objetivos de desarrollo del PDD y PND

“El Municipio y su Gobierno Municipal tiene como finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano sostenible del municipio”.

El Gobierno Municipal se tiene los siguientes fines:

1. Promover y dinamizar el desarrollo humano sostenible, equitativo y participativo del Municipio, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo departamental y nacional.
2. Crear condiciones para asegurar el bienestar social y material de los habitantes del Municipio mediante el establecimiento, autorización y regulación y, cuando corresponda, la administración y ejecución directa de obras, servicios públicos y explotaciones municipales.
3. Promover el crecimiento económico, social local y regional mediante el desarrollo de ventajas competitivas.
4. Preservar y conservar, en lo que le corresponda, el medio ambiente y los ecosistemas del Municipio, contribuyendo a la ocupación racional del territorio y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
5. Preservar el patrimonio paisajístico, así como resguardar el Patrimonio de la Nación existente en el Municipio.
6. Mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, morales y cívicos de la población y de las etnias del Municipio.
7. Favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, respetando su diversidad.
8. Promover la participación ciudadana defendiendo en el ámbito de su competencia, el ejercicio y práctica de los derechos fundamentales de las personas estantes y habitantes del Municipio.

Las competencias del Gobierno Municipal para el cumplimiento de los fines establecidos en el acápite anterior son las siguientes: En materia de Desarrollo Humano Sostenible, Infraestructura, Administrativa y Financiera y en Defensa del consumidor.

i.3.3. Análisis situacional del Municipio de Tupiza

i.3.3.1. Análisis del entorno interno

i.3.3.1.1. FORTALEZAS

- Ubicación geográfica medianamente favorable
- Potencial con yacimientos mineralógicos de diferentes minerales
- Presencia de diversidad de recursos naturales (suelos, recursos hídricos, y recursos minerales).

- Presencia de diferentes pisos agroecológicos.
- Disponibilidad de tierras con potencial para la crianza de caprinos, ovinos y bovinos, cuenta con espacio para desarrollar el potencial agrícola y forestal.
- Existencia importantes recursos hídricos en el municipio.
- Se cuenta con un Gobierno Municipal legalmente constituido.
- La estructura administrativa municipal se enmarca a la Ley 482.
- El Municipio dispone de atractivos culturales y turísticos (patrimonio histórico, cultural y natural).
- Presencia de estructura comercial y financiera en el municipio con importantes niveles de actividad comercial.
- Población con niveles sociales y culturales homogéneos.
- Presencia de relativos niveles de contaminación ambiental con relación a los trabajos mineros
- Presencia de capacidad organizativa de los actores sociales e institucionales.

i.3.3.1.2. DEBILIDADES

- Inadecuada y baja capacidad de uso y manejo de recursos naturales.
- Débil e insuficiente articulación vial entre comunidades.
- Presencia de una débil infraestructura vial de la red municipal.
- Insuficiente e inadecuada infraestructura y equipamiento en salud, educación, servicios básicos y deporte.
- Deficientes niveles de inserción en los mercados locales y regionales.
- Insipiente desarrollo de la actividad turística.
- No existe desarrollo de tecnologías que mejoren los niveles de producción
- No existen adecuados niveles de asistencia técnica y transferencia de tecnología a los sectores productivos.
- Debilidad institucional y poca capacidad de coordinación interinstitucional.
- Débil participación ciudadana y de control social en la gestión municipal.
- Uso inadecuado de los recursos hídricos en el municipio para frenar el cambio climático
- Falta de la dotación de energía eléctrica a varios sectores del municipio
- Falta de la dotación tecnología en áreas dispersas del municipio

i.3.3.2. Análisis del entorno externo

i.3.3.2.1. OPORTUNIDADES

- Existe un marco normativo para el desarrollo de la gestión pública a nivel municipal, complementada con disposiciones legales de carácter nacional para promover el desarrollo local.
- Planes de desarrollo departamental y nacional (PDD – PND).
- Impulso y apertura de mercados para productos con valor agregado de la minería.
- Existen niveles de financiamiento público, privado y externo para proyectos de desarrollo productivo (transformación de productos, medio ambiente y otros).
- Se cuenta con organizaciones e instituciones que apoyan el desarrollo del turismo.
- Interés a nivel internacional por regiones con biodiversidad.
- Se cuenta con recursos del IDH para programas y proyectos.

i.3.3.2.2. AMENAZAS

- Insuficiente conocimiento de la normativa municipal vigente
- Presencia de fenómenos naturales adversos a la producción y al uso sostenible de suelos.
- Municipio altamente dependiente de recursos y transferencias del TGN
- Deficientes niveles de inserción del municipio en los mercados locales y nacional
- Degradación del medio ambiente y procesos de contaminación de la minería.
- Tendencia a la disminución de la demanda y precios de las materias primas en el mercado internacional
- Riesgos por el cambio de políticas económicas y públicas.

i.3.4. VISION ESTRATEGICA DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021- 2026

La visión estratégica ha sido formulada mediante un proceso participativo de reflexión, concertación y decisión y conlleva la definición de los siguientes componentes: la imagen objetivo, las vocaciones, los objetivos y las estrategias de desarrollo.

La imagen objetivo, fija una visión estratégica del “municipio” que se quiere construir. Es una declaración del municipio que aspira a ser en el futuro, Permite definir como debería ser el municipio en el futuro tomando como base la realidad del presente.

La construcción de la visión estratégica metodológicamente está definida por los siguientes momentos³:

- 1.- La imagen objetivo
- 2.- Las vocaciones, objetivos y estrategias

Estos momentos se traducen en la operativización de las siguientes actividades: definición de la visión como tal, las vocaciones, el objetivo general, los objetivos específicos y las estrategias de desarrollo.

i.3.4.2. La visión estratégica del municipio de Tupiza

Operativamente, la visión estratégica del municipio de Tupiza está estructurada en base a un proceso de participación, concertación y articulación de los actores sociales definidos por el proceso de planificación participativa municipal. Este proceso participativo permitirá definir las prioridades y el rol económico del municipio, sobre la cual se precisó las vocaciones productivas que corresponden a la región.

En consideración a estos elementos y a la definición de las vocaciones del Municipio de Tupiza, la Visión de desarrollo es:

i.3.4.2. VISION ESTRATEGICA DE DESARROLLO DE TUPIZA

Hasta el 2026, el municipio de TUPIZA se transformará y consolidará como municipio productivo, competitivo y con equidad social como base de su desarrollo sostenible; con mejor calidad de vida, un Gobierno Municipal integrador, transparente y eficiente con mejores niveles de coordinación interinstitucional y con participación ciudadana comprometida.

i.3.4.2.1. Despliegue de la Visión

El despliegue de la visión implica el desarrollo explicativo de los diferentes ejes estratégicos que conforman la visión, su definición y precisión.

Los ejes de desarrollo, se han identificado en función del contenido de la visión de desarrollo que se pretende alcanzar en los próximos 5 años. Ello implica, la priorización de las inversiones en función a los ejes de desarrollo que contempla la visión.

i.3.4.2.2. Componentes de la Visión de Desarrollo

Los componentes o ejes estratégicos que estructuran la visión de desarrollo municipal se describen a continuación:

Productivo

Este eje de desarrollo implica el potenciamiento y la transformación del sector productivo del municipio de Tupiza, incrementando los niveles de producción y productividad de la minería, la agropecuaria, agroecológica y crear una ruta turística incentivando el turismo interno y externo, fomentando la agricultura, frutales y pecuaria de los distintos pisos ecológicos además de fortalecer a los pequeños comerciantes para una transformación en cadena productiva. Se

trata de desarrollar las potencialidades productivas que determinen impactos positivos sobre la seguridad alimentaria. Asimismo se debe incorporar como diversificación de trabajo el turismo, cultura usos y costumbres de las comunidades de nuestra región.

Competitivo

Este eje comprende el desarrollo de las actividades mineras, agropecuaria, agroecológica y la inserción de los productos competitivos en los mercados locales y nacionales, es generador de ingresos, empleos directos e indirectos, orientados al desarrollo de cadenas productivas y ser una región con miras al futuro para convertirnos en una zona industrial.

La optimización de los sistemas de producción y de servicios, permitirá al municipio competir en los mercados locales y nacionales.

Equitativo

Este eje es entendido como el proceso de reducción de desigualdades, la ampliación de oportunidades para la plena participación de las personas en la toma de decisiones, con el reconocimiento de la diversidad cultural y sin ningún tipo de discriminación. Implica la equidad de género, étnica, económico-social para mejorar las oportunidades de acceso a mercados de bienes, servicios y factores productivos.

Desarrollo Sostenible

“El Desarrollo Sostenible es un proceso dinámico que pretende mejorar la calidad de vida de la población, mediante la transformación productiva y que utilice racionalmente los capitales humano, natural, físico y financiero y los patrimonios institucional y cultural, sin poner en riesgo la satisfacción de las necesidades fundamentales de las generaciones futuras y la capacidad de asimilación de la naturaleza en un marco de equidad social y gobernabilidad”.

Mejorar la calidad de vida de la población:

Generar condiciones de vida que permitan incrementos sostenidos de los indicadores de salud, educación, empleo, etc. con igualdad de oportunidades para toda la población del municipio en el marco del desarrollo humano sostenible.

Transparente y eficiente

Municipio que rinda cuenta de la gestión municipal, libre de corrupción, con niveles funcionales de coordinación interinstitucional y con participación ciudadana comprometida en el desarrollo

i.4. OBJETIVOS DE DESARROLLO MUNICIPAL

El siguiente esquema muestra las características para la definición de objetivos y estrategias;

i.4.1. Objetivo general

El objetivo general, tiene la función de precisar la situación futura ideal que se desea alcanzar con la ejecución del PTDI, por lo tanto ordena el marco, la definición y articulación de los procesos, resultados y actividades que deben realizarse para lograrlo.

En ese contexto el objetivo general identificado para el municipio de Tupiza es:

Mejorar la calidad de vida de la población del municipio de Tupiza a partir de la promoción e impulso del desarrollo humano sostenible y el fortalecimiento de sus capacidades productivas mediante el uso sostenible de los recursos naturales y la generación de ingreso y empleo.

i.4.1.1. Objetivos específicos y estrategias

Con el propósito de lograr el cumplimiento del objetivo general, resulta necesario establecer y cumplir con un conjunto de objetivos específicos mediante la definición de las estrategias. La formulación de objetivos específicos coadyuva a precisar y explicar la situación futura que se desea alcanzar con el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI).

Para este propósito, metodológicamente agrupamos la formulación de objetivos en los siguientes aspectos:

1. TUPIZA Integradora: Físico - naturales
2. TUPIZA Transparente: Socio – culturales
3. TUPIZA Productiva: Económico – productivos
4. TUPIZA Eficiente: Organizativo - institucionales

i.4.1.2. TUPIZA PRODUCTIVA (ASPECTOS FÍSICO – NATURALES)

i.4.1.2.1. Objetivo específico

El objetivo general determinado para TUPIZA Productiva (aspecto físico – natural) es el siguiente:

Consolidar la gestión ambiental municipal mediante el fomento de la conservación y el uso racional y sostenible de los recursos naturales, mejorando las capacidades de manejo de suelos y preservación de la calidad ambiental.

i.4.1.2.2. Política

Conceptualmente, la política está definida como los acuerdos y decisiones que se asumen para la realización y operativización de las estrategias de desarrollo. La política definida para el aspecto físico – naturales, presenta las siguientes características:

Promover y mejorar la capacidad de uso y manejo sostenible de los recursos naturales y las capacidades de gestión sobre los recursos naturales con un adecuado y sostenible aprovechamiento a nivel municipal.

i.4.2. TUPIZA DIGNA (ASPECTOS SOCIO – CULTURALES)

Operativamente, TUPIZA Digna (aspectos socio – culturales) se subdividen en las siguientes dos sub – componentes:

- a) Salud, educación, servicios básicos y vivienda
- b) Dinámica poblacional
- c) Usos y costumbres arraigadas en la región
- d) Fomentar el turismo, la agroecología y la agropecuaria del Municipio para diversificar los ingresos a la población

i.4.2.1. Objetivo General (aspectos socio- culturales)

El objetivo para el aspecto socio - cultural está expresado de la siguiente manera:

Mejorar de los indicadores de desarrollo humano, promoviendo la ampliación de las coberturas y la calidad de los servicios sociales, así como la protección de grupos vulnerables y la promoción de mayor seguridad ciudadana.

i.4.2.2. Política

Mejorar y ampliar los niveles de cobertura y equipamiento de los servicios sociales de educación, salud, vivienda, servicios básicos, Tecnología y seguridad ciudadana.

i. 4.2.3. Objetivo específico

- Mejorar los mecanismos de acceso de la población a los servicios públicos de educación salud, servicios básicos (agua potable – alcantarillado- energía eléctrica – recojo de residuos sólidos) y vivienda.
- Mejorar las vías de acceso a las diferentes comunidades del Municipio de Tupiza
- Desarrollar e Implementar la actividad turística fomentando la creación de empleos directos e indirectos de la población.
- Desarrollar e implementar las actividades Agroecológicas y agropecuarias en todo el Municipio fortaleciendo para fortalecer a los productores.

i.4.2.4. Salud

- a. Ampliar la cobertura, mejorar la infraestructura y la calidad de atención en los servicios de salud del municipio de Tupiza.
- b. Disminuir la incidencia de enfermedades infectocontagiosas y la reducción de la tasa de mortalidad; los índices de desnutrición materno-infantil, mediante acciones concurrentes con el nivel departamental y nacional.
- c. Mejorar la cobertura y atención de los servicios de salud, mediante el incremento y mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento en hospitales y postas sanitarias del municipio.
- d. Apoyar y fortalecer políticas de salud en el municipio mediante convenios interinstitucionales con el SEDES, Ministerio de Salud, y organizaciones no gubernamentales (ONGs) con presencia en el municipio.
- e. Coordinar con los niveles concurrentes la realización de campañas de vacunación mediante acciones de apoyo logístico y de promoción de acciones de salud en el ámbito municipal.
- f. Fortalecer y promocionar el uso de la medicina preventiva en los distintos sectores de la población del municipio.
- g. Desarrollar acciones coordinadas y permanentes con el SEDES en relación a salud preventiva, nutrición, vacunaciones, hábitos de higiene, uso del agua, planificación familiar y otros.
- h. Impulsar acciones de uso y fomento de la medicina tradicional familiar e institucional en la jurisdicción municipal.

i.4.2.5.2. Educación

- a. Reducir los niveles de deserción y repitencia escolar; rescatar los valores culturales y fomentar el deporte competitivo en el municipio de Tupiza.
- b. Mejorar de la calidad y ampliación de los servicios de educación cultura y deportes en coordinación el nivel departamental y nacional.
- c. Mejorar la calidad educativa mediante procesos de capacitación docente en educación formal y alternativa
- d. Estimular la mejora de los niveles de la calidad de la educación mediante la dotación de infraestructura, equipamiento adecuado y la priorización en la capacitación de los recursos humanos que trabajan en el sistema de educación pública.
- e. Gestionar y canalizar recursos internos y externos hacia proyectos de infraestructura, equipamiento y refacción para el sector educativo del municipio.
- f. Conservar y recuperar el patrimonio histórico - cultural, para incorporarlos a la oferta turística del municipio de Tupiza.

i.4.2.5.3. Servicios básicos

- a. Ampliar la cobertura de servicios básicos, orientado a mejorar las condiciones de vida en el municipio, esto implica el incremento a nivel municipal de las cobertura de agua potable, alcantarillado sanitario, energía eléctrica, Telecomunicación, etc.
- b. Desarrollar y ejecutar proyectos interinstitucionales conjuntos para mejorar los la cobertura de servicios básicos.

i.4.2.5.4. Vivienda

- a. Gestionar acciones destinadas a lograr la construcción y el financiamiento de viviendas sociales para la población del municipio en el marco del Plan Nacional de Vivienda.
- b. Implementar campañas periódicas de mejoramiento de viviendas.
- c. Implementar periódicamente campañas informativas y educativas sobre mejoramiento de viviendas.

i.4.2.5.5 Minería

Objetivo específico para el sector minero

Fortalecer el sistema de producción minera mediante acciones de asistencia técnica y la dotación y el mejoramiento de la infraestructura de apoyo productivo relacionado al sector.

Análisis situacional, sector minería

DINAMICA INTERNA	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Importantes recursos mineralógicos en el territorio municipal.• Presencia de Empresas y cooperativas en el sistema de explotación minera.• Los ingresos y empleos del sector minero son generados en su mayoría por las Empresas y cooperativas Mineras Chicas.<ul style="list-style-type: none">▪ La actividad minera genera demanda de bienes y servicios▪ Presencia de Empresas y cooperativas mineras con estructura organizativa e institucionalidad propia.	<ul style="list-style-type: none">• Insuficiente capacidad técnica y operativa en el proceso productivo• Incipiente asistencia técnica y capacitación a las organizaciones productivas y empresas mineras.<ul style="list-style-type: none">▪ Explotación minera produce importantes niveles de contaminación sobre el medio ambiente• No se dispone de medidas de seguridad industrial y salud ocupacional continuos.
DINAMICA EXTERNA	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Producción minera estructura en base al sistema empresarial. • Crecimiento de la demanda internacional de materias primas. • Coyuntura favorable de los precios de los minerales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Producción minera sujeta a los ciclos económicos de la minería ▪ La cotización de los precios de los minerales dependen del contexto internacional.
---	--

Estrategias (minería)

- a. Gestionar e implementar programas de apoyo técnico a las cooperativas mineras para posibilitar una explotación racional de los recursos mineros, el manejo del medio ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional.
- b. Apoyar al fortalecimiento de la capacidad técnica de las cooperativas mineras del municipio mediante programas de capacitación sostenible en coordinación con instancias nacionales y departamentales en áreas de técnicas productivas, gestión empresarial y educación ambiental.
- c. Apuntalar e impulsar en coordinación con instancias nacionales y departamentales la construcción de obras de infraestructura básica y productiva en áreas vinculadas a la explotación minera.

i.4.2.5.6 AGROPECURIA Y AGROECOLOGIA

- a. Mejorar la producción agrícola y pecuaria en el municipio de Tupiza adaptando las condiciones medioambientales y climatológicas de la zona.
- b. La producción de la zona reserva gran parte de su producción para el autoconsumo y solo un promedio del 5% se destina a la comercialización en los mercados más próximos, se pretende mejorar y capacitar al productor para que la comercialización tenga un mayor porcentaje creando nuevas metodologías de trabajo.
- c. Apoyar a la producción de frutales dentro del municipio teniendo una importancia económica significativa dentro de las unidades familiares.
- d. Desarrollar técnicas para obtener subproductos como valor agregado de la producción de frutales tales como el singani, vinos, frutas deshidratadas mermeladas, jaleas, etc. Apoyando a l productor para la comercialización de estos productos.

J.1. PROGRAMAS Y PROYECTOS

Los proyectos priorizados con las comunidades en el marco de la planificación participativa municipal deben ser ordenados en función a áreas de desarrollo, bajo el enfoque establecido por el PND y enfoque de desarrollo sostenible. Estas áreas son los siguientes:

- a. Bolivia Productiva: Desarrollo Productivo

- b. Bolivia Digna: Desarrollo Humano
- c. Bolivia Productiva: Desarrollo Ambiental
- d. Bolivia Democrática: Desarrollo Político Institucional

De manera esquemática el cuadro J1, presenta la relación entre las áreas de desarrollo planteadas por el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y los programas a desarrollarse en Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI).

Cuadro J1: Estructura de programas PTDI

ÁREAS DE DESARROLLO	PROGRAMA
I. ESTRATEGIA ECONÓMICA PRODUCTIVA: TUPIZA PRODUCTIVA : ECONÓMICO – PRODUCTIVO	<ol style="list-style-type: none"> 1. PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN MINERA 2. ELECTRIFICACIÓN RURAL 3. CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES 4. DESARROLLO Y FOMENTO AL TURISMO 5. RECURSOS HÍDRICOS 6. PROMOCIÓN A LA AGROPECUARIA Y AGROECOLOGICA
II. ESTRATEGIA SOCIOCOMUNITARIA: TUPIZA DIGNA: DESARROLLO HUMANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. SANEAMIENTO BÁSICO 2. ALUMBRADO PÚBLICO 3. INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL 4. SERVICIO CATASTRO RURAL 5. SERVICIOS DE SALUD 6. SERVICIO DE EDUCACIÓN 7. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE 8. DESARROLLO DE LA CULTURA 9. PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO 10. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA MUJER Y LA NIÑEZ 11. DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO 12. SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA 13. CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOGIDA CONTRA VIOLENCIA DE LA MUJER 14. CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ACOGIDA AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO 15. INCORPORACION AL DESARROLLO TURISTICO EN TODO MUNICIPIO 16. CREAR AREAS DE ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE TUPIZA
III. ESTRATEGIA ECONÓMICA PRODUCTIVA: TUPIZA PRODUCTIVA: RECURSOS NATURALES - MEDIO AMBIENTE	<ol style="list-style-type: none"> 1. DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DE MEDIO AMBIENTE 2. PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES 3. LIMPIEZA URBANA Y RURAL 4. POTENCIAR EL AREA AGRICOLA PECUARIA ATRAVEZ DE INVERSIONES DE GOBIERNO CENTRAL Y FINANCIAMIENTOS EXTERNOS
IV.	<ol style="list-style-type: none"> 1. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

j.1.1. AREA DESARROLLO PRODUCTIVO: TUPIZA PRODUCTIVA

En el ámbito contexto nacional esta área de desarrollo (Bolivia Productiva), busca la transformación, el cambio integrado y diversificado de la matriz productiva, generando excedentes, ingresos y empleo, en el marco de los ejes transversales de equidad, innovación, medio ambiente y gestión de riesgos.

A nivel local esta área de desarrollo (Tupiza Productiva) busca el fortalecimiento y potenciamiento de la base productiva del municipio de Tupiza que esencialmente está centrada en la actividad minera, agroecológica, agropecuaria.

j.2 Proyectos

El subprograma se operativiza mediante la ejecución de proyectos relacionados a la actividad minera, agroecológica, agropecuaria que tiene como esencia el incremento de la producción, su diversificación y la generación de mayor valor agregado mediante procesos de transformación. Los proyectos son resultado del proceso de planificación participativa municipal con participación de los actores sociales involucrados.

En términos genéricos los proyectos que considera este subprograma son los siguientes:

- Implementación de centros de apoyo en Tupiza para la producción minera, como ser fábrica de sacos barrilleros y otros.
- Tratamiento de basura en los diferentes distritos y dentro el municipio
- Diversificación hacia alternativas rentables y especialización manejo turístico
- Crear centros de apoyo en la parte agropecuaria, agroecológica para mejorar la producción

j.2.1. Subprograma artesanal y microempresa

j.2.2.1. Objetivo

Promover y fortalecer la formación de organizaciones artesanales y micro empresariales con la finalidad de generar mayor valor agregado a los productos de estos sectores que se traduzcan en ingresos y empleos alternativos.

j.2.2.2. Proyectos

Los proyectos vinculados a este subprograma son los siguientes:

- Capacitación en la conformación de unidades económicas micro empresariales.
- Apoyo al fortalecimiento y conformación de organizaciones artesanales y grupos económicos (microempresas).
- Facilitar los procesos de capacitación, asesoramiento técnico y promoción de mercados.
- Formalización de organizaciones de micro empresariales.
- Gestionar apoyo económico con instituciones afines a la microempresa.

j.3. PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES

La mayoría de los problemas de producción, comercialización y el relacionamiento urbano-rural, son el resultado de la insuficiente vertebración caminera intercomunal, provincial y regional. En consecuencia para potenciar y mejorar los sistemas de producción y comercialización se requiere apuntar la vinculación caminera del municipio a nivel local y con el resto del departamento.

Por tanto en el marco de sus competencias el programa de construcción y mantenimiento de caminos vecinales realizarán acciones para mejorar, mantener, mejorar y construir la red vial municipal e interconectarla de manera adecuada a la red vial departamental y la red fundamental.

j.3.1. Objetivo

Mejorar las condiciones de infraestructura vial en el municipio, buscando una adecuada vertebración caminera y estable, con un mejor acceso de los centros de producción a los centros de abastecimiento y prestación de servicios.

j.3.2. Proyectos

El presente programa se aplica por intermedio de un conjunto de proyectos concertados con las comunidades y distritos del municipio.

- Construcción mantenimiento y mejoramiento de caminos de la red municipal (vecinales) de acceso a las diferentes comunidades.
- Construcción, mejoramiento y mantenimiento de obras de arte y puentes peatonales.
- Coordinar acciones para el mejoramiento de la red vial departamental.

j.4. PROGRAMA: ELECTRIFICACIÓN RURAL

j.4.1. Objetivo

Mejorar y ampliar el sistema de energía eléctrica en el municipio, ampliando coberturas de la red de energía eléctrica y el alumbrado público con fines domésticos y productivos.

j.4.2. Proyectos

Los proyectos identificados en este subprograma se detallan a continuación

- Electrificación rural
- Alumbrado público
- Provisión de paneles solares a comunidades del área dispersa

j.5. PROGRAMA: DESARROLLO DE LA CULTURA Y EL TURISMO

Este programa está destinado a fomentar, promocionar e incrementar la actividad turística en el municipio de Tupiza, aprovechando los atractivos culturales y naturales con los que cuenta la región. Asimismo busca su articulación a los circuitos turísticos del departamento y del ámbito nacional. Este programa está relacionado de manera directa con el programa de Infraestructura urbana y rural, debido a que a través de este componente se lograra mejorar la oferta de servicios.

j.6.1. Objetivo

- Desarrollar las capacidades turísticas del municipio de Tupiza como generador de recursos económicos alternativos para las familias de la región.
- Implementar políticas de apoyo al productor para mejorar los ingresos económicos en la región

j.6.2. Proyectos

El programa se viabiliza mediante la ejecución de los siguientes proyectos:

- Mejoramiento de la infraestructura turística del municipio
- Fomento e incremento de actividades culturales.
- Restauración de Iglesias y patrimonio histórico del municipio.
- Asistencia técnica y capacitación a los productores agroecológicos y agropecuarios de la población vinculada a estas actividades.
- Formular instrumentos normativos de control y mejoramiento urbano y rural
- Proyectos de promoción de subproductos como el singani, vino, etc.

k. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

La estrategia de ejecución que se plantea, está definida como la interacción de los actores sociales e institucionales en instancias de concertación en el nivel municipal; destinada a la difusión, conocimiento y en consecuencia la legitimación del instrumento llamado Plan Territorial de Desarrollo Integral, como instrumento de gestión en el quinquenio. A partir de un proceso de concertación municipal que supone la construcción del marco institucional, se define el establecimiento de una relación sólida entre los actores y los órganos públicos y privados de financiamiento de manera tal que la solidez institucional garantice la transparencia y efectividad de la inversión tanto de origen público como privado.

Por la importancia estratégica del Plan Territorial de Desarrollo Integral Municipal de Tupiza, la implementación del nuevo Plan de Desarrollo debe garantizarse mediante mecanismos que aseguren su implementación coordinada y concertada, con el respaldo de la población a través de las organizaciones de sociedad civil organizada.

Como complemento práctico, está la programación de proyectos y actividades para su ejecución, que serán desarrollados cronológicamente en función al orden prioritario, y dividido en dos etapas, primero una etapa de pre inversión y segundo la inversión dependiendo de la naturaleza del proyecto o actividad a ser ejecutado, haciendo en un primer año la pre inversión de los proyectos y el año siguiente las inversiones, respetando un orden lógico de procedimiento del plan de inversiones.

k.1 Cronograma de ejecución

Para la ejecución de los programas, proyectos y actividades en el tiempo, se consideró hasta cinco años, de los cuales existirán proyectos que traspasaran este tiempo por su gran envergadura, que serán ejecutados por fases, por ejemplo caminos, electrificación, etc. Además se considera la inversión de la demanda cinco para el sexto año, considerado normal dentro de un plan de inversiones, puesto que primero está la pre inversión y el siguiente año su inversión sobre todo proyectos de infraestructura productiva y social, también existen proyectos y actividades paralelos o transversales a ser ejecutados durante los cinco años.

El cronograma de ejecución de proyectos, no es nada más que el tiempo en que se ejecutarán cada uno de los proyectos demandados, en el quinquenio, el cronograma de ejecución está inserto en la programación del plan de inversiones, tomando en cuenta que se debe continuar con los proyectos que están en actual vigencia o en proceso de ejecución.

k.1.1. Estrategia de financiamiento

La política de financiamiento de la inversión del Municipio, está centrada en la satisfacción de la demanda comunal, inter. Comunal, cantonal y municipal incorporada en el Plan Territorial de Desarrollo Integral, lo que supone, es la guía por la cual tanto el concejo deliberante y el ejecutivo municipal como los actores sociales regirán la formulación de sus Planes Operativos Anuales en el quinquenio.

Considerando que los recursos financieros disponibles de dominio municipal son insuficientes en relación con las necesidades del mismo, es imprescindible contar con recursos adicionales que puedan hacer posible la ejecución del Plan Territorial de Desarrollo Integral.

Los recursos adicionales necesariamente provienen de fuentes destinadas a apalancar y/o co-financiar la ejecución de los proyectos y actividades, comunales, cantonales y municipales, es decir, de instituciones de cooperación que por su naturaleza y competencia, cuentan con recursos financieros elevados y los destinan a proyectos tanto en su fase de pre inversión e inversión.

El gobierno municipal de TUPIZA, debe buscar recursos financieros, realizando gestiones ante instituciones públicas y privadas, mediante convenios marco de financiamiento, con el fin de encarar proyectos grandes de nivel cantonal y municipal, aportando contraparte, para poder apalancar los escasos recursos con los que cuenta el Municipio.

k.1.2. Seguimiento y evaluación

En este contexto nos adecuaremos, al documento maestro del sistema de seguimiento y evaluación municipal (SSEM), que actuando en tres niveles diferentes, permite por una parte a los actores de la participación popular, como gobiernos municipales, comités de vigilancia y organizaciones territoriales de base, ser protagonistas de la gestión municipal, por otra parte proporciona a los niveles departamentales y nacionales, insumos para la toma

de decisiones en el proceso de implementación y consolidación de la Ley de participación popular incidiendo en el proceso de la administración pública municipal.

1.3. Objetivos del sistema de seguimiento y evaluación Municipal

Objetivo General

Articular al conjunto de los actores locales del Municipio de TUPIZA (Gobierno municipal, consejo de desarrollo productivo económico y social, control social, asociaciones comunitarias, organizaciones económicas campesinas, organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones territoriales de base), con los niveles departamentales y nacionales en el seguimiento y evaluación de la ejecución de los proyectos, comunal, inter. Comunal y municipal contemplada en la programación de operaciones anuales POAs y el Plan Territorial de Desarrollo Integral.

Objetivos Específicos

Proporcionar a la Municipalidad, instrumentos de seguimiento a los proyectos inscritos en el Plan Territorial de Desarrollo Integral.

Dotar al Municipio instrumentos de seguimiento a la ejecución física y presupuestaria de los proyectos contemplados en los planes operativos anuales.

Facilitar la coordinación dentro del consejo de desarrollo productivo económico y social, entre el concejo deliberante, directorio ejecutivo y los comités de vigilancia en el ejercicio de sus competencias y funciones específicas.

Proporcionar a los actores de la gestión municipal, herramientas que permitan manejar información ordenada acerca de la ejecución de los proyectos comunales, inter. Comunales y municipales contemplados en el Plan Operativo Anual.

Dotar al Municipio de un mecanismo de alerta temprana que les permita tomar decisiones ágiles, oportunas y concertadas.

Optimizar la capacidad de seguimiento y gestión del desarrollo en los niveles nacionales, departamentales, municipales, distritales, inter.-comunales, comunales y municipales.

Proporcionar permanentemente insumos, a instancias departamentales y nacionales para desarrollar un proceso, permanente de seguimiento y evaluación.

Unificar y estandarizar procedimientos y parámetros para el seguimiento en función a la toma de decisiones en los niveles departamentales y nacionales.

Tupiza 27 de diciembre 2020


Alfredo Ovando E.
Cond. Alcalde
Tupiza

